



Real Federación Española de Natación

CONVOCATORIA DE BECAS DE ENTRENAMIENTO PARA DEPORTISTAS CENTROS ALTO RENDIMIENTO C.A.R. BLUME MADRID – C.A.R. SANT CUGAT ESPECIALIDAD NATACIÓN TEMPORADA 2015-2016

1. AUTORIZACIÓN DEL CLUB Y LICENCIA DEL DEPORTISTA.

Es condición indispensable para incorporarse al Centro de Alto Rendimiento, contar con la autorización del Club con el que tiene licencia en el momento de la petición. La autorización se realizará mediante escrito del club, firmado por su Presidente (anexo nº -). Será imprescindible que todos los nadadores becados por la RFEN dispongan de licencia estatal durante la temporada en curso, pudiendo ser revocada la concesión si en el plazo de dos meses, desde el inicio de la temporada (1 de octubre), no se ha formalizado.

2. PLAZO DE ENTREGA

Hasta el día **14 de mayo de 2015 (jueves), antes de las 12:00 horas.**

3. FORMULARIO DE SOLICITUD

Los formularios que se adjuntan –anexos-, deben ser cumplimentados en todos sus apartados, y remitidos a la R.F.E.N. dentro del plazo señalado en el punto anterior.

4. ASPECTOS QUE CUBRE LA BECA

- 4.1 Alojamiento en pensión completa durante el Curso Académico, pudiéndose prolongar más, en aquellos nadadores/as que puedan ser de interés para la inclusión en los Equipos Nacionales.
- 4.2 Matrícula y material escolar que deberá ser justificado por el interesado/a:
 - 4.2.1 Universitarios: Matrícula y material escolar hasta 760 euros.
 - 4.2.2 Bachillerato: Material escolar hasta 90 euros.
 - 4.2.3 FP u otros estudios: Matrícula y material escolar hasta 90 euros.
 - 4.2.4 3º y 4º E.S.O.: Material escolar hasta 90 euros.
- 4.3 1 billete de traslado (ida-vuelta) al Centro.
- 4.4 Asistencia farmacéutica y médica.
- 4.5 Cobertura de asistencia a competiciones que se puedan considerar de interés por parte de los entrenadores responsables de su preparación.
La cobertura de asistencia a los Campeonatos de España de Invierno P25, Campeonato Open de Primavera P50 y Campeonato de Verano P50, será por cuenta de los Clubes de cada deportista.
- 4.6 Los becados disfrutarán asimismo de los servicios adicionales que ofrecen los Centros de Alto Rendimiento.

5. DOTACIONES DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO

5.1 C.A.R. Joaquín Blume de Madrid:

- 5.1.1 Instalaciones:
Piscina de 50 metros cubierta, piscina de 25 metros cubierta, gimnasio y salas de musculación.
- 5.1.2 Centro de estudios
Nivel educativo: Universitarios
- 5.1.3 Residencia
Alojamiento: Habitaciones individuales con baño.
Servicios: Dieta adaptada al deporte, aula de informática, sala de TV y vídeo, salón de actos, cafetería.

Real Federación Española de Natación

5.2 C.A.R. de Sant Cugat (Barcelona):

- 5.2.1 Instalaciones:
- 5.2.2 Piscina de 50 metros descubierta (climatizada), piscina de 25 metros cubierta, gimnasio y salas de musculación.
- 5.2.3 Centro de estudios - IES del CAR "Pierre de Coubertain"
Ciclo formativo de Grado Medio
Ciclo formativo de Grado Superior
Profesorado: Profesores especialistas y tutorías personalizadas.
- 5.2.4 Residencia
Alojamiento: Habitaciones dobles con baño.
Servicios: Dieta adaptada al deporte, aula de informática, sala de TV y vídeo, salón de actos, cafetería.

6. ASPECTOS ACADÉMICOS

La concesión de la beca supone por parte del nadador/a el compromiso de las exigencias académicas. El incumplimiento de estas podría dar lugar a la pérdida parcial o total de la beca.

7. OBJETIVOS GENERALES DEPORTIVOS

- 7.1 Mejorar el nivel deportivo del nadador/a.
- 7.2 Mejora de las capacidades físicas, técnicas y tácticas más importantes para el rendimiento.
- 7.3 Mejorar las condiciones de entrenamiento
- 7.4 Proseguir con la labor de formación longitudinal iniciada en los Clubes.
- 7.5 Aumentar la calidad del entrenamiento en los nadadores/as absolutos.
- 7.6 Contribuir a una mejor evolución de los nadadores júnior hacia la natación absoluta de elite.
- 7.7 Conseguir el máximo rendimiento en la competición más importante.

8. INFORME MÉDICO

Cumplimentar formulario

9. AUTORIZACIÓN PATERNA / DEPORTISTA.

Cumplimentar formulario

10. DATOS COMPLEMENTARIOS, AUTORIZACIÓN PRESIDENTE CLUB.

Cumplimentar formulario

11. NORMATIVA COMPLEMENTARIA.

En la página web del CSD <http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/28/pdfs/BOE-A-2015-4636.pdf> se encuentra la Resolución de la Convocatoria de Becas del BOE, así como el Reglamento Interno de la Residencia "Joaquín Blume de Madrid.

Asimismo, en la página web del CAR de Sant Cugat se encuentra información complementaria de interés.

Madrid, 30 de abril de 2015